

Resolución de 16 de febrero de 2026, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudica un contrato laboral de actividades científico-técnicas de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación (Ref.: IND2556).

De acuerdo con la Resolución Rectoral de fecha 17 de diciembre de 2025 (Referencia de la convocatoria: IND2556), por la que se convocó un procedimiento selectivo para la contratación laboral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de un Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación, para el desarrollo del Proyecto de Investigación denominado “LA ARRIERÍA FORESTAL ANDALUZA ETN025PO-24”.

El contrato se realiza al amparo de la Resolución de 5 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Patrimonio Histórico (Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico Junta de Andalucía), por la que se realiza convocatoria para 2024, de las ayudas previstas en la Orden de 29 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de investigación de las universidades públicas andaluzas sobre patrimonio etnológico, en Andalucía (BOJA número 226 - Miércoles, 20 de noviembre de 2024), y la RESOLUCIÓN de 09 de julio de 2025 de la Dirección General de Patrimonio Histórico, por la que se concede de manera definitiva la ayuda de referencia ETN022PO-24 y acrónimo “ARRIERAS”

Vista la Propuesta de Contratación que se publica como Anexo de esta Resolución, presentada por la Comisión Evaluadora que se establece en la Base 10 del Anexo I de la convocatoria citada, y en cumplimiento de la Base 9 del mencionado Anexo I,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.: Adjudicar el contrato de actividades científico-técnicas (art. 23 de la Ley 14/2011) de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación, con cargo al crédito presupuestario 2015202202 541A 6450121 (Número de Expediente Económico 2025/0005972) de la Universidad Pablo de Olavide, a:

D^a. Rosa Roldán Ojeda

Segundo: Las actividades que deberá desarrollar la persona seleccionada estarán directa y exclusivamente relacionadas con la ejecución del proyecto al que se adscribe el contrato.

Tercero: El contrato tendrá una retribución mensual íntegra de 1.400,00 € incluido el prorrateo de pagas extraordinarias, y una jornada laboral a tiempo completo (37,5 horas/semanales).


Cuarto: El contrato podrá comenzar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial (T.E.O) de esta universidad.

Quinto: La aceptación del contrato por parte de la persona seleccionada implica la aceptación expresa de las normas incluidas en la convocatoria, la de las normas que establezca la Comisión de Investigación para el seguimiento científico de la misma, así como las establecidas por la Gerencia de la Universidad para la justificación del gasto de los fondos públicos.

Pág. n.º 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

Código Seguro De Verificación	S+IuqlbBOMAcgRDWcAPIVA==	Fecha	16/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Uri De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/S%2BIuqlbBOMAcgRDWcAPIVA%3D%3D	Página	1/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	16/02/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	FvA2J64yUv3h0yCnviSV8zjLYdAU3n8j	PAGINA	1/2

Sexto: La persona seleccionada se compromete a cumplir con las obligaciones que se deriven de la ejecución del proyecto de investigación al que se integra, quedando bajo la dirección de su investigador principal.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a 16 de febrero de 2026.


**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y
DOCTORADO**

(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA Nº 132 de 11/07/2025)

Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Pág. nº 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

Código Seguro De Verificación	S+IuqlbBOMAcgRDWcAPIVA==	Fecha	16/02/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/S%2BIuqlbBOMAcgRDWcAPIVA%3D%3D	Página	2/2	

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	16/02/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	FvA2J64yUv3h0yCnviSV8zjLYdAU3n8j	PAGINA	2/2